ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA

En Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado s/ Ruta Internacional Nº 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero, la **Lic. Elena Ríos Fidabel**; Asesora de UOC y designada por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura, acompañada por la **Lic. Jazmín María Molinas,** Responsable de UOC**; en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2019, para los Servicios de Consultoría en Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Juan León Mallorquín – ID N° 365338;** de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las bases concursales, se han recibido hasta la hora tope fijada en la misma, dos sobres exteriores que contienen por separado las ofertas técnicas y las de precios, cuya apertura de ofertas técnicas se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas; resultando los datos de los oferentes como se consignan a continuación:

El oferente **ARQ. JUAN DOMINGO FRANCO SCURA** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 22/05/2019, a las 07:17 horas. Expediente N° 61.216. Presenta sobre Nº 1 "Oferta Técnica" y Sobre Nº 2 "Propuesta de Precio". Representa al oferente el Arq. Juan Domingo Franco Scura, con CI N° 348.446, en calidad de Propietario.

El oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 22/05/2019, a las 07:20 horas. Expediente N° 61.217. Presenta sobre Nº 1 "Oferta Técnica" y Sobre Nº 2 "Propuesta de Precio". Representa al oferente la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez, con CI N° 1.915.382, en calidad de Propietaria.

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	ARQ. JUAN DOMINGO FRANCO SCURA	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ
	PRESENTA / NO PRESENTA	
Formulario de Carta/Oferta.	No Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	No aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	Presenta

Obs.: El oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ** hace constar que el oferente **ARQ. JUAN DOMINGO FRANCO SCURA** no ha presentado el formulario 3 de Carta/Oferta en su propuesta técnica, documento que es de carácter sustancial.

El oferente **ARQ. JUAN DOMINGO FRANCO SCURA** hace constar que el oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ** no ha incorporado a su propuesta técnica la Adenda N° 1 emitida por la Convocante y tampoco contiene el Registro Profesional del MOPC.

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

ARQ. J. D. Franco Scura
Consultoría - Proyecto

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC Nº 1834

Lic. Elena B. Ríos Fi
Asesora U.O.C.

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. JAZMÍN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" ASESORIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. ELENA RÍOS FIDABEL
Asesoría UOC

ARQ. J. D. Franco Scura
Consultoría - Proyecto

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC Nº 1834

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PRECIO

En Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado s/ Ruta Internacional Nº 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero, la **Lic. Elena Ríos Fidabel**; Asesora de UOC y designada por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura, acompañada por la **Lic. Jazmín María Molinas,** Responsable de UOC**;** en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/2019, para los Servicios de Consultoría en Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Juan León Mallorquín – ID N° 365338;** y de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y los resultados de la evaluación de la única propuesta técnica que ha resultado comparable, el oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ,** ha pasado a calificar para la evaluación económica**,** con 100 (cien) puntos, por lo que es la propuesta de precio a ser descubierta en el presente acto, cuyos datos y precios se consignan a continuación:

El oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 22/05/2019, a las 07:20 horas. Expediente N° 61.217, ocasión en la que presentó sobre Nº I Oferta Técnica y Sobre Nº 2 Propuesta de Precio. No asiste representante del oferente. El precio total de oferta es de **Gs 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones).

Posteriormente, la propuesta de precio queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, que determinan el estudio y evaluación de ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas con treinta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

LIC. JAZMÍN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC

LIC. ELENA RÍOS FIDABEL
Asesoría UOC